

145, de fecha 8 de febrero de 2010, registrada el día 9 de febrero de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por COOP. MAESTROS MELILLA COMAMEL, solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE ESCULTOR MUSTAFA ARRUF, 8 (COLEGIO ENRIQUE SOLER) dedicado a "comedor alumnos" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 9 de febrero de 2010.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES
TERRESTRES

451.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la notificación de la resolución del Expediente Sancionador en materia de Transportes Terrestres ML-017-09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, se realiza la notificación del citado expediente mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, redactado conforme a la ley 4/1999, de 13 de marzo, de modificación de la misma. Se publica una somera indicación de lo contenido en el expediente a fin de no lesionar los derechos o intereses legítimos del expedientado, de acuerdo con el artículo 61 de la ley 30/1992.

Empresa: ZOUBIDA AOURAGHE, NIF X5885807S, vehículo matrícula 5472-FRR, acuerdo de iniciación de fecha 24/04/09. Infracción a los artículos Art. 47 y 90 de la LOTT, tipificada como GRAVE, sanción: multa 1.501,00 €.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto integro de la notificación de la resolución del expediente sancionador ML-017-09, en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en el local n.º 10 del Cargadero de Mineral, 52004 Melilla por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 16 de febrero de 2010.

El Director General de Gestión Económica y Administrativa. José Pastor Pineda.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES
TERRESTRES

452.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la notificación de la resolución del Expediente Sancionador en materia de Transportes Terrestres ML-002-10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, se realiza la notificación del citado expediente mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, redactado conforme a la ley 4/1999, de 13 de marzo, de modificación de la misma. Se publica una somera indicación de lo contenido en el expediente a fin de no lesionar los derechos o intereses legítimos del expedientado, de acuerdo con el artículo 61 de la ley 30/1992.

Empresa: CLAYCONS S.L., NIF B29956745, vehículo matrícula 1026-FNR, acuerdo de iniciación de fecha 04/02/10. Infracción a los artículos Art. 47 y 90 de la LOTT y Art. 1 O.FOM 3399 de 20/12/2002, tipificada como GRAVE, sanción: multa 2.502,00 €.